



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Medellín, 15/09/2021

Doctora

DAYANA MARÍA GÓMEZ PELÁEZ

Email. juridica.dayanagomez@gmail.com

Carrera 43 B 16-41 Oficina 1506, Edificio Staff

Medellín

Asunto: Citación para notificación de Resolución No. 2021060083406 del 23 de julio de 2021 expedida dentro de la propuesta de contrato de concesión minera con placa SHS-08021.

Cordial saludo,

Nos permitimos informarle que la Secretaría de Minas ha proferido la Resolución No2021060083406 del 23 de julio de 2021, en la cual se decide sobre la Propuesta de Contrato de Concesión Minera No. SHS-08021, siendo también de interés dentro de la propuesta SGH-08021. Para efectos de notificación de la providencia en cita, podrá acercarse a la taquilla 24 - Secretaría de Minas, ubicada en la Calle 42 B 52 - 106 Piso 1° (Centro Administrativo Departamental José María Córdova -La Alpujarra-), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación, los días **lunes, miércoles y viernes, en horario de 8:00 A.M a 12 P.M**, o **AUTORIZAR** a esta entidad la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA del acto administrativo, con fundamento en lo dispuesto en Ley 1437 de 2011, que establece:

ARTÍCULO 56. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. *Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.*

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

En caso de que opte por **autorizar la notificación electrónica**, deberá diligenciar completamente el formulario de Autorización adjunto, suscribirlo y enviarlo al buzón de correo titulacion.minera@antioquia.gov.co.

Recibida la autorización, la Secretaría de Minas practicará la notificación electrónica remitiendo una copia del acto administrativo a la dirección de correo electrónico autorizada, con la advertencia de que mediante el respectivo correo se está notificando el acto administrativo adjunto, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.

Cordialmente,

YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

MVELEZA

